



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
**Resolución Ejecutiva Regional**  
**N° 059-2015-GRA/PR**

**VISTOS Y CONSIDERANDO**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 668-2013-GRA/PR de fecha 01 de Agosto del 2013, se designó a la Abogada Ana María Hortencia Calderón Cornejo como Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, ha concluido el proceso de transferencia y se inicia la gestión correspondiente al período 2015 al 2018;

Que, la Presidenta del Gobierno Regional de Arequipa tiene la atribución para designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales y a los Funcionarios de Confianza, tal como lo dispone el literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley 27902.

De conformidad con lo prescrito en la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus Modificatorias; Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA.

**SE RESUELVE:**

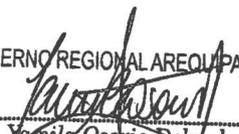
**ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 05 de enero del 2015, la designación en el cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Arequipa, de la Abogada Ana María Hortencia Calderón Cornejo, expresándole el agradecimiento institucional por la labor realizada.

**ARTICULO 2°.- DESIGNAR**, a partir del 05 de enero del 2015, a la **ABG. PAMELA LIZETH PEÑAFIEL SAMALVIDES** en el cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Arequipa.

**ARTICULO 3°.- REQUERIR** a la Abogada Ana María Hortencia Calderón Cornejo, hacer la entrega de cargo conforme a Ley, a la funcionaria designada en el artículo segundo, el mismo que deberá efectivizarse a partir del día de recibida la presente y los días subsiguientes de resultar necesario.

Dada en la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa, a los cinco (05) días del mes de enero del año dos mil quince.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
  
Abg. Yamila Osorio Delgado  
PRESIDENTA